

que para ellos es de mayor poder y comision en forma tan bastante
 como de derecho se requiere y es necessario Vada en Madrid a
 diez y ocho dias del mes de Septiembre de mill y seis cientos y treze a
 El Marques de Valle Micoen Don Diego Lopez de Ayala
 el Licen. Gil Ramirez de arellano el P. Antonio Bonal, el Licen. Juan
 de Enria. Yo Juan Alvarez del marmal escriuano de camara del Rey
 nro Senor Lo fizie escriuir por sumariado con acuerdo de los del dho
 Cons. Registrado Jorge de Salda de vergara Caniller mayor Jorge de Salda de vergara
 Dijo Andres de aguilera. Es un resumo y nontrado de
 Lo tocante a la nominacion de la renta marina
 La qual se ha de pagar. A verso por correji y con
 cierta provision Real resumo que desuso
 Sabemencion y con fuerdon su original segun
 se fue y para q verlla ante fe de misigno
 en testim.

Yo el Rey
 Yo el Rey

Andres de Aguilera

